**CONSTANCIA SECRETARIAL**. 12 de julio de 2023.-

Se deja constancia que una vez revisado el micrositio de los estados electrónicos y justicia XXI, de la página de la rama judicial, se evidencia que no se publicó el auto proferido el 09 de junio del presente año, razón por la cual y en aras de no vulnerar el debido proceso, se procederá a desanotarlo en la fecha y se notificará por Estado el 13 de los corrientes, fecha en que se publicará dicho auto, en la página de la Rama Judicial. Conste.

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**
**Secretaria**